



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAURA

## Cuna de la Independencia del Perú

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA  
N° 161-2020-MDH

HUAURA, 20 DE JULIO DEL 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAURA

VISTO:

El Proveído N° 616-2020-SGPP/MDH, el Informe N° 276-2020-SGDUR-MDH/JGCH.I, y el Proveído de Alcaldía N° 855-2020-ALC-MDH, emitidos por la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, por la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, y por la Oficina de Alcaldía, respectivamente, con referencia a la **APROBACIÓN DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO "REPARACIÓN DE EQUIPO ELECTRÓNICO; EN EL (LA) AVENIDA LAS MALVINAS EN LA LOCALIDAD HUAURA, DISTRITO DE HUAURA, PROVINCIA HUAURA, DEPARTAMENTO LIMA", CON C.U.I N° 2487716, y;**

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, así lo establece el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, y en concordancia con la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, de acuerdo a la norma señalada se observa, que la Municipalidad Distrital de Huaura, goza de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo por finalidad esencial fomentar el desarrollo del Distrito de Huaura de manera integral y sostenible, promoviendo la inversión pública, privada y el empleo, garantizando el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas de desarrollo, así como gestionando la ejecución de proyectos en beneficio de su comuna;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 153-2020-MDH, de fecha 01 de Julio del 2020, aprueba el **EXPEDIENTE TÉCNICO "REPARACIÓN DE EQUIPO ELECTRÓNICO; EN EL (LA) AVENIDA LAS MALVINAS EN LA LOCALIDAD HUAURA, DISTRITO DE HUAURA, PROVINCIA HUAURA, DEPARTAMENTO LIMA", CON C.U.I N° 2487716;**

Que, mediante el Proveído N° 616-2020-SGPP/MDH, la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, mediante Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000000508, brinda la disponibilidad presupuestal para la Ejecución del Proyecto **"REPARACIÓN DE EQUIPO ELECTRÓNICO; EN EL (LA) AVENIDA LAS MALVINAS EN LA LOCALIDAD HUAURA, DISTRITO DE HUAURA, PROVINCIA HUAURA, DEPARTAMENTO LIMA", CON C.U.I N° 2487716;**

Que, mediante el Informe N° 276-2020-SGDUR-MDH/JGCH.I, la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, solicita que mediante acto resolutivo se apruebe la Ejecución del Proyecto **"REPARACIÓN DE EQUIPO ELECTRÓNICO; EN EL (LA) AVENIDA LAS MALVINAS EN LA LOCALIDAD HUAURA, DISTRITO DE HUAURA, PROVINCIA HUAURA, DEPARTAMENTO LIMA", CON C.U.I N° 2487716, como se detalla:**

Total de Presupuesto : S/. 43, 889.44



# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE HUAURA

*Cuna de la Independencia del Perú*

## PRESUPUESTO BASE

COSTO DIRECTO	38 340.70
GASTOS GENERALES	3 048.74
EXP. TÉCNICO	0.00
LIQUIDACIÓN	2 500.00
<b>TOTAL DE PRESUPUESTO</b>	<b>S/. 43,889.44</b>

Precisando el plazo de Ejecución para el Proyecto:

- Será : (30) Días Calendarios.
- Modalidad de Ejecución : Administración Directa

Que, mediante el Proveído N° 855-2020-ALC-MDH, emitido por la Oficina de Alcaldía manifiesta que se remite la presente para emitir resolución de Alcaldía;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del Artículo 20º de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, la EJECUCIÓN DEL PROYECTO "REPARACIÓN DE EQUIPO ELECTRÓNICO; EN EL (LA) AVENIDA LAS MALVINAS EN LA LOCALIDAD HUAURA, DISTRITO DE HUAURA, PROVINCIA HUAURA, DEPARTAMENTO LIMA", CON C.U.I N° 2487716, con un monto total de **S/. 43, 889.44 (cuarenta y tres mil ochocientos ochenta y nueve con 44/100 soles)**, con un plazo de ejecución de (30) días calendarios, bajo la modalidad de Administración Directa, ello en base a los argumentos señalados en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR**, la presente disposición a la Sub Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, para su conocimiento y fines correspondientes.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR**, a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicación, la publicación de la presente disposición en el Portal Institucional estándar de la Municipalidad Distrital de Huaura.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

C.c. Archivo

  
 MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE HUAURA  
  
**JACINTO E. ROMERO TRUJILLO**  
 ALCALDE DISTRICTAL